



N° 18

LA PLATA, viernes 17 de mayo de 2013

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 653, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE TRES DE FEBRERO.
- * RESOLUCIÓN N° 719, DESIGNADO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL SAN CAYETANO.
- * RESOLUCIÓN N° 775, AMPLIANDO LA REGLAMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ARMAS Y PERSONAL AUTORIZADO A SU PORTACIÓN, DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN N° 077, APROBANDO EL "CURSO DE COMANDO POLICIAL XX EDICIÓN".
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 10 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-779.642/13, mediante el cual la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación - propicia la creación de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto y el Intendente de la Municipalidad de Tres de Febrero, Hugo Curto, firmaron un Convenio de Colaboración a fin de crear la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede descentralizada Tres de Febrero, desprendiéndose del mismo, que la Escuela de Formación, tendrá asiento principal en las instalaciones del predio de la Jefatura Distrital Tres de Febrero, sito en la Avenida San Martín 1659 de la localidad de Caseros;

Que la formación y la capacitación de las policías son los pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del estado impulsada por el ejecutivo provincial, y por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas, para poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica y Capacitación Profesional;

Que atendiendo a las particulares condiciones de práctica educacional en los aspectos curricular, de infraestructura y organizacional de una Sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", como la que se pretende crear, resulta necesario establecer un régimen de externado con el objeto de brindar al alumnado todas las facilidades para el estudio, investigación e intercambio con los demás actores integrantes del Polo Educativo local, atendiendo al mismo tiempo las demandas específicas de formación en la región;

Que en virtud de ser esta Escuela una Sede descentralizada en la localidad de Tres de Febrero de la Escuela de Policía "Juan Vucetich", los alumnos/as se regirán por el reglamento interno vigente de los Institutos de Formación Policial;

Que en base a lo antes expuesto, deviene menester asimismo la creación en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tres de Febrero, de un Consejo Consultivo, cargos éstos que serán desempeñados "ad honorem", dependientes de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación, quien estará a cargo de la aplicación y conducción del proyecto educativo institucional, gestión curricular, análisis de proyectos educativos, y en asuntos atinentes al funcionamiento del cuerpo docente y gestión de la comunidad educativa en su totalidad;

Que la cantidad de miembros - su ampliación o disminución -, la designación y/o cualquier otra modificación, será determinada por la Subsecretaría de Planificación. En el mismo orden de ideas, se creará el cargo de "Director/a Operativo/a", el cual se hallará equiparado al gado de Comisario/a Inspector/a, figura que recaerá en la máxima autoridad policial del establecimiento con dependencia directa de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, quien podrá asumir las funciones del Director en caso de ausencia, impedimento ó vacancia;

Que sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las funciones específicas del Presidente del Consejo Consultivo y del Director/a Operativo/a se encuentran detalladas y agregadas como Anexo 1 a la presente;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tres de Febrero, la cual estará ubicada en el inmueble de la Jefatura Distrital Tres de Febrero, sito en la Avenida San Martín 1659 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el régimen de externado para los alumnos y alumnas de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero.

ARTÍCULO 3°.- Crear el Consejo Consultivo de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero, órgano cuyas funciones serán las normadas en el Anexo 1 de la presente y cuyos miembros desempeñarán sus cargos "ad honorem".

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros integrantes del Consejo Consultivo de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero a las siguientes autoridades: Sr. Hugo Omar CURTO, D.N.I.: 5.620.894; Dra. Gabriela PERSESCHINI MARCO, D.N.I.: 16.930.549; Dr. Sergio Luis PILARCHE, D.N.I.: 18.327.092; Dr. José Ángel MARINARO, D.N.I.: 13.076.737; Dr. Jorge RODRIGUEZ, D.N.I.: 11.092.280; Lorenzo Antonio PEPE, D.N.I.: 5.575.440 y Lucas OYHANARTE, D.N.I.: 21.440.506.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Presidente del Consejo Consultivo de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero al Sr. Hugo Omar CURTO.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que cualquier modificación a la composición y designación de los miembros del Consejo Consultivo de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero será establecida por la Subsecretaría de Planificación.

ARTÍCULO 7°.- Crear el cargo de "Director/a Operativo/a" de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero, el cual estará equiparado al grado de Comisario/a Inspector/a debiendo ser incorporado oportunamente al Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Aprobar las funciones del "Presidente del Consejo Consultivo" y del "Director/a Operativo/a", conforme establece el Anexo 1 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Subsecretaría de Planificación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 653.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

- 1) Presidir el Consejo Consultivo, siendo la máxima autoridad de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero.
- 2) Garantizar la formación integral de los alumnos de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero conforme al marco ético jurídico de los derechos humanos.
- 3) Coordinar acciones con el contexto comunitario, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.
- 4) Coordinar la ejecución de las acciones de la Gestión Académica y Oficina Administrativa para garantizar la calidad de la formación de los aspirantes a policía y las condiciones socio-ambientales durante sus estudios.
- 5) Planificar, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional vigente, coordinando acciones con los distintos actores educativos.
- 6) Implementar las propuestas de formación que establezca la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.
- 7) Elaborar la planificación de las actividades académicas y los informes, diagnósticos y pronósticos en los diferentes ciclos lectivos.
- 8) Promover instancias de formación de formadores para la totalidad del personal involucrado en la educación de los alumnos de la Escuela de Policía Sede Tres de Febrero.
- 9) Fomentar instancias de comunicación e intercambio intra institucional, tendientes a una construcción compartida del proyecto de formación de los futuros policías de la provincia de Buenos Aires.
- 10) Preseleccionar las propuestas de designación de los docentes y elevarlas a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación para su selección conforme el proceso de concurso de antecedentes y oposición.
- 11) Proponer a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación la cobertura de los cargos de profesores interinos y suplentes, mediante mecanismos de selección interna y hasta tanto se substancien en tiempo prudencial los mecanismos de concurso de cobertura de cargos docentes.
- 12) Supervisar las acciones realizadas por la Gestión Académica y solicitar los informes de las actividades desempeñadas por las dependencias a su cargo.
- 13) Evaluar, con la periodicidad que se determine la Gestión Académica y la Oficina Administrativa.
- 14) Elaborar y elevar a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación informes de gestión y detección de necesidades que permitan evaluar el estado de situación y prever acciones correctivas a futuro.

15) Formular y elevar las propuestas de acción que estime necesarias para el desarrollo de las competencias propias de la Escuela a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación.

16) Delegar, en caso de ausencia, sus funciones en el Director/a Operativo/a de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tres de Febrero.

17) Promover la participación de los docentes en actividades de investigación, generando espacios de producción de conocimientos, en temáticas que conciernen a la seguridad y a las problemáticas sociales relacionadas con la misma.

FUNCIONES DEL DIRECTOR/A OPERATIVO/A

1) Coordinar acciones con el contexto comunitario y áreas operativas de las distintas policías de la provincia de Buenos Aires con el objeto de optimizar la calidad de la educación policial, la optimización de los recursos y la apertura a la comunidad de la institución educativa.

2) Formular las propuestas de baja de los aspirantes.

3) Garantizar el efectivo cumplimiento de las normas de convivencia y régimen disciplinario por parte de todos los actores institucionales generando, dentro del ámbito de su competencia, espacios de participación democráticos.

4) Imponer las sanciones disciplinarias a los aspirantes de acuerdo con lo que establezca el Reglamento Interno que regule las normas de convivencia y régimen disciplinario establecido para los establecimientos de formación, con excepción de las bajas, las que se dispondrán por acto administrativo ministerial.

5) Coordinar acciones con la Gestión Académica y la Oficina Administrativa del establecimiento, para un eficiente y eficaz desarrollo de la función educativa.

6) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

7) Tomar conocimiento del despacho puesto a consideración o disposición de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial - Dirección Provincial de Formación y Capacitación-.

8) Organizar y supervisar las funciones y actividades del personal docente y no docente de la institución.

9) Desarrollar las tareas y funciones que el Presidente del Consejo Consultivo le delegue y reemplazarlo en el ejercicio de sus funciones en caso de impedimento o ausencia del mismo.

10) Promover medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de apoyo a la gestión pedagógica.

11) Controlar el funcionamiento de la Gestión Académica y la Oficina Administrativa y sus dependencias subordinadas, en función de los objetivos asignados a las mismas.

12) Efectuar el contralor directo de la Guardia de Prevención y sobre el personal policial que cumple funciones en ella.

13) Ser el responsable de la administración de los recursos materiales, humanos, académicos y logísticos del establecimiento.

14) Dar inmediata información de las novedades relevantes en el establecimiento a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación del Ministerio de Justicia y Seguridad o de la que en el futuro dependa.

LA PLATA, 14 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-719.137/13, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalfón Comando Juan Carlos ORCHIANI, legajo N° 17.037, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal San Cayetano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que se propone la designación del agente ORCHIANI;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 12);

Que mediante D.M.P.T. N° 0244 de fecha 28 de febrero de 2013, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando ORCHIANI;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ORCHIANI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 28 de febrero de 2013, en el cargo de Jefe de Estación de Policial Comunal San Cayetano, al Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos ORCHIANI (DNI. 18.055.204 – Clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, al Intendente Municipal de San Cayetano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 719.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 21100-760.260/13 por el que se propicia la ampliación de la reglamentación del registro de armas y personal autorizado a su portación de las Agencias de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que tal como surge de las distintas políticas puestas en práctica por el Gobierno Provincial, se ha puesto de manifiesto que es convicción del mismo que los mayores esfuerzos en materia de seguridad deben focalizarse en materia de prevención de los delitos y para ello, además de potenciar la operatividad policial con la incorporación permanente de más personal policial, la renovación y fortalecimiento de la logística y la incorporación de nuevas tecnologías, resulta determinante adecuar los marcos normativos a fin de potenciar la eficacia de las actividades preventivas;

Que en el marco de las políticas fijadas con el objeto de resguardar la seguridad pública, se ha sancionado la Ley N° 12.297 y dictado su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.897/02 que regulan toda la actividad ejercida por las personas jurídicas prestadoras de

servicios de seguridad privada, que se desarrollen en el territorio de la Provincia, siendo su autoridad de aplicación el Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que sin perjuicio de los distintos programas de desarme voluntario implementados y de la decisión de proceder a la destrucción de las armas incautadas o entregadas por la ciudadanía, ésta cartera, en ejercicio de dicha autoridad, estima conveniente y necesario intensificar las medidas de control registral exigidas por la normativa a las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, en lo que al uso y guarda de armamento se refiere, a efectos de ejercer un mayor y más efectivo control;

Que se estima oportuno y conveniente ampliar las disposiciones reglamentarias, regulando los procedimientos tendientes al control registral de armas vinculadas a las empresas reguladas por la Ley N° 12.297;

Que el artículo 43 inciso c) de la Ley N° 12.297 establece que éste Ministerio tendrá atribuciones para "Elaborar un banco de datos centralizado provincial donde deberán registrarse la totalidad de las prestadoras y sus recursos humanos y materiales que prestan servicios de seguridad privada con las especificaciones que se determinen en la reglamentación";

Que los incisos e), f), g) y h) establecen que ésta cartera también tendrá como atribuciones: "Adoptar las resoluciones necesarias para hacer efectiva la fiscalización respecto de cada prestador de servicio de seguridad privada, en la forma y por los medios que estime procedente (inciso e)); "Requerir de los prestadores del servicio de seguridad privada los documentos e informaciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta Ley y su reglamentación" (inciso f)); "Realizar como mínimo inspecciones anuales de las empresas habilitadas" (inciso g)); "Ejercer las demás funciones que esta Ley le asigna a la Autoridad de Aplicación" (inciso h));

Que en dicho sentido, y en el ejercicio de las mencionadas atribuciones, resulta conveniente el dictado de medidas para lograr un mayor y más eficaz control del armamento y municiones en poder de dichas empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, en el marco de la manda establecida en el citado artículo 43 de la Ley N° 12.297;

Que el establecimiento de estas disposiciones, orientadas a cumplimentar con dichos objetivos, redundará además en beneficio del interés público y de la seguridad de los usuarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que, sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la Ley N° 12.297, su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1.897/02 y normas complementarias, las empresas prestadoras de las actividades y servicios regulados en dicha ley, deberán incluir en el registro de armas a que hace alusión el artículo 27 y su reglamentación el detalle de:

a) Armas adquiridas, con especificación de número de serie, marca comercial, modelo, calibre, año de fabricación, nombre del fabricante, ciudad y país de fabricación.

b) Municiones adquiridas con indicación precisa de: cantidad, nombre del fabricante, calibre, año de fabricación, y número de lote.

c) Datos del vendedor del arma o munición, ya sea comercio o particular, con especificación de su domicilio, razón social, CUIT o CUIL, número de inscripción ante Inspección General de Justicia, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Registro Público Comercio, o Documento Nacional de Identidad en caso de resultar un particular, número de factura por la adquisición.

d) Operaciones de entrega, venta, transferencia, o baja de armas de fuego y/o munición con indicación precisa del comprador en las mismas condiciones exigidas en el inciso c) del presente artículo, y descripción del arma de fuego y/o munición en las condiciones exigidas en los incisos a) y b) respectivamente del presente artículo. En caso de baja del arma de fuego o entrega para su destrucción, deberá constar en el registro copia del comprobante de baja o entrega del arma o munición, expedido por autoridad competente.

e) Movimiento diario de ingresos y egresos de armas y municiones, especificando la persona autorizada que lo ingresa o egresa del establecimiento de almacenaje, indicándose su destino. Asimismo, al finalizar el día se deberá dejar asentado el stock de armas de fuego y municiones existentes en el establecimiento de almacenaje.

f) Las entregas o provisión de armas de fuego y/o municiones a empleados, con indicación de día y hora, datos completos con número de legajo del agente, y el número de acta de entrega.

g) Registro del efectivo disparo de un arma durante la prestación del servicio, con indicación del personal y material interviniente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la Ley N° 12.297, su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1.897/02 y normas complementarias, las empresas prestadoras de las actividades y servicios regulados en dicha ley, deberán incluir en el legajo personal a que hace alusión el artículo 27 del decreto reglamentario:

a) Copia de la credencial expedida por la Autoridad de Aplicación que lo acredite como legítimo usuario o portador de armas de fuego.

b) Identificación de las armas de fuego, municiones y material que se le hubiere entregado (conforme el detalle establecido en el artículo 1° incisos a) y b)), con indicación del día y hora de su retiro y/o devolución.

c) Acta firmada por el empleado y el responsable de la empresa, en la que conste todo acto de entrega de armas y/o municiones, con indicación de fecha y hora de su retiro y/o devolución, e individualización del arma y/o munición.

d) Certificación de domicilio actualizado con un máximo de un (1) año de antigüedad.

ARTÍCULO 3°.- Los asientos de los registros previstos en los artículos anteriores, deberán mantenerse actualizados diariamente y deberán ponerse en conocimiento de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, en forma mensual, del modo y por la vía en que dicho organismo oportunamente lo determine.

ARTÍCULO 4°.- El incumplimiento de lo ordenado en los artículos anteriores constituirá la falta prevista en el artículo 48 de la Ley.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y en el "Boletín Oficial". Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 775.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de mayo de 2013.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-671.724/12, por el cual la Dirección de Seguridad Especial Halcón perteneciente a la Superintendencia de Policías de Seguridad, propicia la aprobación y realización del "Curso de Comando Policial XX edición", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Curso de Comando Policial XX edición", obrante en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución, destinado para el personal policial del Subescalafón Comando y Subescalafón General de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Área de la Dirección de Seguridad Especial Halcón, de la Superintendencia de Policías de Seguridad, a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada al área de la Dirección de Seguridad Especial Halcón perteneciente a la Superintendencia de Policías de Seguridad, y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad del área de la Dirección de Seguridad Especial Halcón.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar al área de la Dirección de Seguridad Especial Halcón para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar y comunicar. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 077.

Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministro de Justicia y Seguridad

PROYECTO DE CAPACITACIÓN

ANEXO I

"CURSO COMANDO POLICIAL XX EDICIÓN"

1- Materia

Comando Policial

2- Tipo de Actividad

Curso.

3- Área responsable de la propuesta

Dirección de Seguridad Especial Halcón- Superintendencia de Policía de Seguridad.

4- Destinatarios de la Propuesta

La misma está dirigida al personal policial del Subescalafón Comando y Subescalafón General de la Ley 13.982, debiendo cumplimentar los requisitos que a continuación se detallan en Aptitud Física: Carrera de 6 Km. en 35 minutos, extensiones de brazos 40, abdominales 50 y dominadas 7.

5.- Fundamentación de la Propuesta

En el marco de las propuestas de Capacitación, la Dirección de Seguridad Especial Halcón, perteneciente a la Superintendencia de Policía de Seguridad, propicia el desarrollo de la capacitación en la especialidad Comando Policial en su XX edición, la cual se viene desarrollando en el área con el propósito de fortalecer y mejorar las capacidades y competencias del personal de seguridad que tiene como responsabilidad la resolución de conflictos en el espacio de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que la dinámica de trabajo planteada en la actualidad, con relación a los operativos que debe afrontar este elemento, ha tenido un aumento significativo generando un aumento en la demanda del personal afectado que debe resolver conflictos en tomas de rehenes, personas con tenencia de armas de fuego, tentativas de suicidio en curso, allanamientos en sus diferentes gamas, custodias de dignatarios, presentando todos estos episodios un denominador común que es la peligrosidad de los mismos.

Por tal motivo estos eventos requieren procedimientos, técnicas, equipamientos especiales, y fundamentalmente recursos humanos especializados para afrontar los conflictos y coordinar las acciones para resolverlos.

A ello debemos sumar que nuestra Unidad se ha capacitado en estos temas desde sus orígenes desde el año 1986 y durante este tiempo perfeccionó y optimizó las técnicas con la experiencia de su aplicación permitiendo capitalizar esta experiencia en la transmisión pedagógica y profesional a futuros integrantes de este elemento. Asimismo y teniendo en cuenta una planificación y organización del área específica en un corto plazo, poder generar nuevos recursos humanos especializados ya que un porcentaje importante en los próximos años podrán acogerse al beneficio de la jubilación o retiro.-

6- Objetivos:

6 1- Objetivos Generales

- Capacitar al personal policial interesado como parte operacional de la Dirección de Seguridad Especial Halcón.
- Promover personal idóneo y profesional en las técnicas de resolución de conflictos de alto riesgo, dejándose constancia que dichas técnicas responden a estándares socialmente aceptables.
- Lograr que el cursante adquiera los conocimientos básicos para actuar eficazmente ante diferentes hipótesis de intervención para la toma de decisiones en escenarios críticos, con conocimientos de los procedimientos para la solución de diversas situaciones de conflicto.

6 2- Objetivos Especifico

- Lograr que el cursante adquiera conocimientos en Primeros Auxilios para dar una atención primaria, en caso de ser heridos durante el desarrollo del conflicto.
- Adquirir el conocimiento y la técnica en defensa personal para saber reducir a una persona en caso de ataque.
- Adquirir los conocimientos indispensables desde la óptica legal para llevar adelante las tareas y funciones propias de seguridad.
- Lograr a través de la capacitación del personal de diferentes cuadros o escalafones incrementar la capacidad operativa y funcional de esta Unidad incorporando personal calificado para intervenir en las distintas y diversas hipótesis de conflicto que esta División afronta diariamente a los efectos de brindar a nuestra Sociedad una solución profesional y aceptable.-

7 - Carga Horaria:

Cabe destacar que la carga horaria se haya distribuida en dieciocho semanas y la misma responde que a raíz de la experiencia que cuenta la Unidad en la formación, capacitación y entrenamiento para sus futuros integrantes requiere del tiempo mínimo que responde a tal itinerario. Por ellos se considera necesario mantener el tiempo de duración de curso en el lapso mencionado acotando en esta instancia que es importante el seguimiento y control de los contenidos vertidos en la formación del "Operador

Táctico", labor esta que es efectuada por los Instructores de campo. La presente propuesta tendrá una carga horaria de 696 horas reloj.-

8 – Modalidad.-

Presencial, teniéndose en cuenta el apartado de referencia en este ítem, el cursante debe poseer una asistencia del 80 (ochenta) por ciento. No debemos olvidar que las técnicas de entrenamiento en el presente curso ya se encuentran comprendidas en un margen de tiempo reducido, si a ello le sumamos inasistencias se complicaría la finalidad de formar un integrante de una Unidad Especial, redundando en la acotación de mencionar que aquel hombre que apruebe la presente se enfrentará a situaciones de alto riesgo.-

9 - Duración

El mismo es con régimen internado de lunes a partir de las 08.00 hs. al viernes a las 14.00 hs; con un total de 17 semanas de entrenamiento más una (1) semana de exámenes finales. El cual además también sería coordinado con el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

10- Lugar

El mismo se llevara en el asiento de la Dirección de Seguridad Especial Halcón y en aquellos lugares dentro de la Provincia de Buenos Aires que por cuestión de necesidad geográfica de entrenamiento se requiera movilizar.

11-Contenidos mínimos de las asignaturas.

ENTRENAMIENTO FÍSICO

Unidad I: Resistencia. Fuerza. Velocidad. Potencia.-

Unidad II: Realización de ejercicios determinados a los fines de lograr flexibilidad. Elasticidad. Desarrollo de la resistencia cardio-vascular. Actividades de extensa. Duración. Actividades de corta duración. Ejercicios de sobre carga.-

Unidad III: Trabajos combinados, aeróbica y anaeróbica. Ejercicios combinados de resistencia y velocidad. Ejercicios para adquirir reacción, velocidad y fuerza explosiva. Ejercicios para el logro de reflejos audiovisuales. Adecuación al medio acuático.

Unidad IV: Actividades de destreza. Ejercicios equipos, ejercicios de coordinación. Competencia en equipo e individual.-

Unidad V: Nutrición. Las vitaminas. Los minerales. Los aminoácidos. Los carbohidratos. Las Proteínas.-

DEFENSA PERSONAL (SISTEMA INTEGRAL DEFENSA HALCON) S.I.D.H.

Unidad I: Ejercicios básicos de puño y codo-golpe-contragolpes distintos tipo de defensa. Bloqueo ante golpes con patadas y puño. Técnicas básicas de patadas. Golpes con rodillas. Técnicas de combate cuerpo a cuerpo. Caídas.-

Unidad II: Combinación de patadas con golpes de puño y codo. Técnicas de palancas. Barridas. Técnicas de ataque y contragolpes. Técnicas de lucha en el suelo.

Unidad III: Técnicas de Reducción de Personas. Técnicas para traslados de detenidos. Técnicas de lucha. Amague. Salida. Combate ante dos oponentes. Utilización de patadas con saltos.-

Unidad IV: Utilización de técnicas de bloqueo, golpes y contragolpes. Lucha con equipo operativo completo. Técnicas de palancas con caída. El bastón. Utilización. Técnicas de bloqueo golpes y contragolpes.-

Unidad V: Defensa con agresión con armas blancas. Bloqueos y desarme. Esposamiento.

Unidad VI: Defensa ante amenaza con arma de fuego. Desarme hasta el esposamiento y/o prescintamiento.

OPERACIONES TÁCTICAS

Unidad I: Estrategia. Táctica. Acciones Cercanas. Definiciones. Introducción. Unidad Táctica. Conformación, principios y fundamentos del Combate Cercano. CIT (Centro de Inteligencia Táctica). COT (Centro de Operaciones Tácticas). CAT (Centro de Apoyo Táctico). ZTR (Zona Táctica de Reunión). Fuerzas de asaltos. Tipos de asaltos. Plan de contención. Aseguramiento del área donde se haya instalado el conflicto. Acciones a llevar a cabo en el punto de entrada. Aproximación al objetivo.-

Unidad II: Entradas. Acciones al entrar al cuarto. Técnicas de movimientos en cuarto. Sectores individuales de fuego. Despeje de cuartos múltiples (con uno o varios equipos de asalto). Pasillos.

Técnicas para despejar. Intersecciones. Escaleras. Limpieza visual. Golpe de vista. Ángulos. Señales. Operaciones especiales en monte, selvas, islas, etc.-

Unidad III: Planificación. Coordinación con el Jefe de asalto, distintos tipos de asalto. Enlaces nociones de francotirador. Funciones. Importancia de la conformación del equipo. Enlace. Información vertida por el francotirador. Autoridad. Compromiso. Armamento del francotirador. Clasificación. Nomenclatura. Armamento secundario. Miras diurnas. Miras nocturnas.-

Unidad IV: Brecha. Nociones. Punto de brecha. Tipos de brechas. Brecha explosiva. Como herramienta de trabajo. Nociones a tener en cuenta en el punto de brecha. Misión específica. Sistemas de disparo eléctrico y no eléctrico. Manipulación de cargas. Construcción de cargas. Reglas de seguridad.-

Unidad V: Recuperación de aeronaves. Introducción. Problemas que involucran al despeje de aeronaves. Elementos esenciales de información de una aeronave. Aéreas de espera y acciones a llevar a cabo por la fuerzas de asalto. Forma de inmovilizar un avión. Colocación de los equipos de francotiradores y de observadores. Equipo de asalto. Como aproximarse al avión, colocar las escaleras y penetrar en las puertas. Como neutralizar la amenaza dentro de la aeronave. Evacuación. Táctica de asalto helitransportado. Procedimientos en la zona de aterrizaje.

Unidad VI: Recuperación de objetivos lineales (colectivos). Inmovilización. Equipos de ataque lateral y frontal. Equipo de entrada. Planificación. Toma del objetivo. La post toma del objetivo. Selección-clasificación de personas.

Unidad VII: Nociones de protecciones especiales. Introducción. Definición de seguridad. Principios. Niveles de seguridad en una custodia. Acompañamiento. Escolta. Custodia. Funciones y roles en una custodia. Principios básicos. Sistema de cobertura. Tipos de anillos, formaciones y formaciones vehiculares. Capsula de seguridad y caravana.-

Unidad VIII: Nociones de técnicas en escalamiento. Introducción. Elementos y materiales. Arnés, mosquetones, cuerdas individuales, arnés. Descensores. Guantes para incendios, cuerdas, trepadores, roldana, malacates. Anclajes. Puntos de anclajes.-

ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES:

Unidad I: Armas de puños, sistemas de armas de puño en uso dentro y fuera de la fuerza policial. Armas de puño en uso en la Dirección de Seguridad Especial Halcón. Pistola Glock, modelo 18, Pistola Bersa modelo Thunder. Pistolas ametralladoras, características generales.-

Unidad II: Estudios de las armas: Pistola ametralladora Uzi, Saf de Famae, Pistola ametralladora MP5 mod. A5 y SD, fusiles de asalto, características generales. Fusil HK modelo 33E; fusil STEYR modelo AUG, fusil FN FAL, modelo para, Escopeta Franchi, modelo SPAS 12, escopetas varias. Limpieza y mantenimiento y operación de los equipos especiales.-

Unidad III: Lanzagranadas HK modelo 69, calibre 40mm, opera con las siguientes granadas CS, CN antibarricadas y trasantes.-

Unidad IV: Máscara antigas. Uso y mantenimiento, Escudo balístico. Nivel de protección. Aplicaciones. Equipamiento individual del Operador Táctico.

TIRO TÁCTICO:

Unidad I: Introducción. Medidas de seguridad de armas. Medidas de seguridad en polígono. Pistolas. Arma secundaria. Características técnicas. Mecanismo de funcionamiento y seguro. Armas largas. Armas primarias. Características Técnicas. Mecanismo de funcionamiento y seguros tipo de municiones y características.

Unidad II: Principios básicos de punterías. Agarres. Alineación de las miras. Imagen de las miras. Respiración. Control. De la cola del disparador. Sostenimiento. Recuperación.

Unidad III: Identificación de posiciones utilizadas por pistola y pistola ametralladora. Baja lista. Alta lista.

Unidad IV: Posiciones para poder controlar el arma secundaria. Posición 1, Posición 1, Posición 3, posición 4 y tiro seco.

Unidad V: Posiciones para poder cambiar rápidamente el cargador de la pistola. Cambio de arma primaria o secundaria. Transición definición. Método para una correcta transición. Acciones inmediatas con pistola ametralladora, detrás de una cubierta.

Unidad VI: Entrenamiento de tiro. Tiro simple. Bala falsa. Pares controlados. Tiro lado por lado. Tiro rodilla a tierra. Cuerpo a tierra. Mano hábil. Mano inhábil.

RÉGIMEN LEGAL PROFESIONAL:

Unidad I: Organización política. Jurídica del Estado. El contractualismo social. Las Constituciones estatales. La Legislación y las relaciones sociales. El poder del Estado: limites. Legitimidad vs. Legalidad. La Justicia como valor ético filosófico.-

Unidad II: Organización jurídico política de la Republica Argentina. Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Facultades reservadas y delegadas. Seguridad de Interior. División funcional del poder de conformidad a la Constitución Nacional y la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires. Poderes. Legislativo, Judicial y Ejecutivo. Breve noción de la organización de los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo. Facultades en materia de seguridad interior, noción de seguridad local y federal en materia policial.

Unidad III: Organización de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Concepto de Estado Policial. Deberes. Facultades y prohibiciones de los agentes policiales. El Policia como funcionario Público consecuencias personales y estatales en materia de responsabilidad por actos ilícitos. Derecho a agentes policiales por violaciones a los Derechos Humanos. El trato a los extranjeros de conformidad con la convención de Viena sobre relaciones consulares.-

Unidad IV: El agente policial como defensor y promotor de los Derechos fundamentales del hombre la ética de la actividad policial. El respeto de la Ley como Arma del Policia. El cumplimiento de las órdenes impartidas por la Superioridad. Alcances, límites y consecuencias. Concepto de Arbitrariedad.

Unidad V: El agente policial como Auxiliar de Justicia. Análisis de las normas procesales en materia penal. Contravenciones y civil aplicable a la actividad policial. Régimen disciplinario aplicable al agente policial, el policial infractor, medidas preventivas y sanciones definitivas. Vías de impugnación. La revisión Judicial. Casos jurisprudenciales. Análisis del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relativo a la Republica Argentina publicado en 1980 imprescriptibilidad de los delitos de Lesa Humanidad y Crimines de guerra.

Unidad VI: Legítima defensa. Uso del arma de fuego. Voz de identificación Policial (alto policía). Principio de razonabilidad, proporcionalidad y gradualidad del uso de la fuerza (Ley 13.482).-

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN TÁCTICA:

Unidad I: Concepto de Análisis Delictual. Principios de Análisis Delictual. Dirección de la actividad de reunión. Planes. Información. Ámbito de reunión. Manejo de fuentes y medios. Valoración de las informaciones Procesamiento de reunión. Procesamiento de información reunida.-

Unidad II: Registro de Información. Transmisión de la información. Requerimientos de inteligencia. Difusión y uso de la Inteligencia. Sistema de seguridad. Medidas de Seguridad para las instalaciones. Medidas de seguridad para las personas. Medidas de seguridad para los documentos y equipos.-

MANDO Y CONTROL:

Unidad I: Análisis y ejecución de las Operaciones. Introducción. Objetivo final de aprendizaje. Objetivos intermedios de aprendizajes. Situación. Terreno y tiempo análisis del terreno. Actividad y ubicación dentro del área de crisis. Equipo. Demanda, Límites absolutos. Historia-acciones previas del enemigo. Vulnerabilidad-capacidad.- Cursos de acción más probable del enemigo -

Unidad II: Segundo objetivo de entrenamiento. Misión. Tercer objetivo de entrenamiento. Ejecución-plan de maniobra- tareas para Unidades en maniobras- tareas para Unidades de apoyo-Instrucciones de coordinación.

Unidad III: Información Táctica. Introducción. Objetivos final de aprendizaje. Objetivos intermedios de aprendizaje. Sección mando- centro de información táctica. (C.I.T).

Centro de Operaciones tácticas (C.O.T.). Centro de Apoyo (C.A.). Fuerza de Asalto. Segundo objetivo intermedio de aprendizaje. Cuarto objetivo de aprendizaje.

PRIMEROS AUXILIOS:

Unidad I: Primeros auxilios. Definición. Términos medico-legales más usados. Vocabulario.

Unidad II: Obstrucción de las vías aéreas. Tipo de obstrucción. Síntomas, tipología y tratamientos. Clasificación de cuerpos extraños. Opciones de respuestas.

Unidad III: Heridas: abiertas o cerradas. Incisiones, laceraciones, punciones, avulsión, amputación. Tratamientos de emergencias. Heridas especiales: enclavamiento, empalamiento, heridas de bala, en abdomen.

Unidad IV: Traumatismos: lesiones articulares. Lesiones musculares. Fracturas, clasificación y tratamientos.

Unidad V: Estado de Shock: introducción, síntomas y signos. Tipos de shock y tratamientos. Pérdida de conocimientos. Lipotimia. Desmayo, hipertensión, inmolación, epilepsia.

Unidad VI: Reanimación Cardio-pulmonar: paro respiratorio, tratamiento. Paro cardio respiratoria. Reanimación cardio-pulmonar. Factores de riesgos.

Unidad VII: Hemorragias y Quemaduras: Hemorragias internas, subcutáneas, externas, tratamientos. Quemaduras: agentes físico, químico y biológico. Quemaduras: tipos A, AB y B, tratamientos y rehabilitación.

TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA.

Unidad I: Orientación de la materia. Orientación y navegación. Orientación de la carta- métodos. Utilización de brújulas. Por asociación del terreno. Métodos expeditivos de campaña. Lectura de mapas.

Unidad II: Refugios. Fuego. Fuego en tiempos húmedos. Como hacer fuego. Fuego para cocinar.

Unidad III: cocina y consumo. Cocina sin fuego. Caminar por terrenos diferentes. Mantener el curso. Formas de Construir una balsa. Curso con balsa. Balsa Poncho. Balsa Australiana de poncho.

Unidad IV: Monte. Monte subtropical. Marcha. Habilidades para seguir rastros. Pisadas. Identificación de pisadas. Velocidad y antigüedad. Otros signos de movimientos. Vegetación aplastada. Emboscada. Dificultades. Comidas. Conservar la ventaja. Golpe de mano.

PERÍMETROS DE SEGURIDAD:

Unidad I: Primer respondedor, consejos a tener en cuenta como 1er respondedor. Principios básicos. Seguridad del personal. Procesamiento de la información. Importancia de la planificación en la conformación de los perímetros de seguridad. Superioridad de personal y medios. Empleo técnico de comunicaciones para su coordinación.

Unidad II: Protección física. Control, valoración de la situación. Cadena de mando en la ejecución de las operaciones. Coordinación con el CIT. Ante las informaciones obtenidas en el perímetro de seguridad. Aseguramiento del Aérea. Conformación de los diferentes perímetros. Definiciones sobre el empleo táctico de las diferentes zonas. ZCA, ZTR, CIT, COT, CON, Sectorización.-

Unidad III: Ubicación del personal de seguridad. Desempeño, funciones y responsabilidades dentro del perímetro de Seguridad. Distribución de las funciones, ubicación de los medios de apoyo (ambulancias, comunicaciones, bomberos, móvil H, sanitario, etc.). Prensa su ubicación a fin de evitar la invasión de la prensa en el foco del conflicto. Dinámica de trabajo con el CIT, CON Y COT. Aprovechamiento de medios para la conformación del perímetro de seguridad.

Unidad IV: Trabajo de campo, ejercicio con el curso a fin de aplicar todos los conocimientos vertidos.

11.1- Cronograma de Actividades.

Se adjunta cronograma de actividades como anexo II

12. Evaluación.

Se llevarán evaluaciones parciales semanales, efectuándose asimismo una evaluación final. La evaluación se desarrollará través de pruebas orales, escritas de prácticas de resolución de ejercicios individuales y en equipos, ante diferentes escenarios. Por parte de los Instructores de campo se llevarán a cabo evaluaciones operacionales en forma cuantitativa, denominándose este espacio para su acreditación en el libro de tema como ESPACIO INTEGRADOR, de trabajos de teatralización operacional en campo, donde el cursante pese de aprobar la materia específica, deberá aprobar este espacio que posee un fuerte componente ACTITUDINAL. El porcentaje para considerarse aprobada cada materia es de 70%. Las materias pueden recuperarse con nuevo examen, con excepción de las materias. Operaciones Tácticas y Tiro Táctico.

12.1 - Código de Disciplina para el Curso:

El Curso revista de carácter ajerárquico en cuanto a los cursantes, razón por la cual solo existirán dos jerarquías: CURSANTE E INSTRUCTOR.

Causales de Exclusión:

- Quienes transgredan las normas de conductas establecidas, disciplinas, regímenes internos con las características a tener en cuenta de la condición ajerárquica de los cursantes.
- La inasistencia al curso sin causa justificada. En caso de que las inasistencias se encuentren justificadas por vías de excepción y a criterio de los Instructores (mínimos 3) podrán reincorporarlo a las actividades. Esta opción será facultad exclusiva del Cuerpo de Instructores de campo en razón que son ellos los que mantienen control intensivo sobre el rendimiento del cursante, siempre que esta medida no afecta el normal desarrollo de las actividades.
- Falta de rendimiento o cualquier otra circunstancia que a juicio del gabinete de instructores revista la gravedad necesaria para imponer tal medida.
- Desgano manifiesto en el desenvolvimiento de las actividades.
- Instigar al resto de los cursantes a no realizar ciertas actividades.
- Ante la desaprobación de un examen se podrá efectuar otro de carácter recuperatorio; salvo los módulos de operaciones tácticas y tiro táctico, dado que esta materia revista un carácter de exigencia óptimo en cuanto a su resultado y carácter ALTO RIESGO.
- Por enfermedades y lesiones que supere el porcentual de inasistencias permitidas.
- Que no rindan las exigencias del curso tanto físicas, técnicas o intelectuales.
- En todo momento el cursante se encuentra bajo la normativa de la ley 13982 y su Decreto reglamentario 1050/09 de la Pcia. de Buenos Aires.
- Toda falta a las medidas de seguridad denominadas Graves en cualquier entrenamiento caracterizado de RIESGO.
- Podrá aplicarse como medida disciplinaria APERCIBIMIENTOS, facultades exclusivas del personal de Instructores y docentes que colaboren en las actividades curriculares 'y al cúmulo

de 10 apercibimientos el cursante podrá ser excluido del mismo. En la aplicación de cada apercibimiento el infractor tiene derecho a la reconsideración que deba presentarlo luego de la notificación en un lapso no mayor a las 24 hs.

13. Bibliografía

Conocimientos producto de la trayectoria, experiencia y diferentes capacitaciones del personal policial integrantes de esta Unidad en cuestiones de aplicación de campo. Constitución Nacional Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Código Penal. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires Ley 13.482 de la Provincia de Buenos Aires. Ley 13.982 Decreto 1050/09 de la Provincia de Buenos Aires. Ley Nacional 23.737.

14. Perfil del Cuerpo de Docentes

Los mismos deben pertenecer al cuerpo integrante de la Dirección de Seguridad Especial Halcón, como ya fue expuesto en los fundamentos, son ellos los agentes multiplicadores de la alta trayectoria en la resolución de conflictos, donde los Instructores de campo en su totalidad pertenecen al Cuerpo Operacional activo. En cuanto a materias específicas como ser legales la misma se requiere la colaboración del Comisario (Escalafón Profesional), Abogado Adrián Vidal, numerario de Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Justicia y Seguridad- La Plata.

Los docentes de materias específicas con especializaciones propias de cada uno quienes por su vocación han potenciado experiencia en algún campo específico, como ser tiro, primeros auxilios, operaciones tácticas, etc. Donde podemos, diferenciar en plantel estable e Instructores en materias específicas.-

El perfil solicitado para la presente responde a la amplia trayectoria en el dictado de cursos similares al presente proyecto, como así también sus amplias trayectorias en el ejercicio operacional en las técnicas requeridas para la aplicación en los diferentes escenarios cuyo componente primordial se caracteriza por las operaciones de alto riesgo.

14.1 Perfil del cuerpo docente.

Pertenecientes a la Dirección de Seguridad Especial Halcón

- Crío. Mayor Leg. 16.092 **JORGE LUIS LEON**. (Mando y Control)
- Crío. Inspector Leg. 18.152 **JORGE PASCUAL SCALZO** (Primeros Auxilios)
- Comisario Leg. 18.046 **OSMAR DIAZ** (Mando y Control-Perímetros de Seguridad)
- Subcomisario Leg. 21.690 **OSCAR ALARCON** (Operac. Tácticas-Tiro Táctico- Produc. Información Táctica- Sist. Integral de Def. Halcón)
- Subcomisario Leg. 22.290 **PABLO ESANDI** (Operaciones Tácticas-Tiro Táctico- Armas y Equipos Especiales)
- Mayor Leg. 109.758 **ANIBAL DOS SANTOS** (Entrenamiento Físico-Operaciones Tácticas-Tiro Táctico).
- Capitán Leg. 107.464 **JOSE MIGUEL PRIETO** (Sistema Integral de Defensa Halcón)
- Capitán Leg. 119.149 **RAMON URQUIZA** (Operaciones Tácticas-Entrenamiento Físico)
- Capitán Leg. 121.083 **LEANDRO RAMIREZ** (Operaciones Tácticas, Tiro Táctico)
- Teniente 1ro. Leg. 127.166 **RODOLFO FLORIT** (Técnicas de Supervivencia, Operaciones Tácticas).
- Teniente 1ro. Leg. 150.380 **DANTE PAPASIDERO** (Operaciones Tácticas, Tiro Táctico, Armas y Equipos Especiales, Entrenamiento Físico).
- Subteniente Leg. 156.872 **RICARDO ABELDAÑO** (Sistema Integral de Defensa Personal)
- Sargento Leg. 175.394 **LISANDRO FIORINO** (Sistema Integral de Defensa Personal)

Perteneciente a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Justicia y seguridad.

- Comisario (Prof) **ADRIAN VIDAL** (Régimen Legal Profesional Policial)

14. 2 - Currículum Vitae con copias de Certificados respaldatorios.

Se anexa al expediente copias fotostáticas del currículum de los docentes

15 - Logística y Medios:

Los recursos materiales y humanos que se utilizarán para dicho curso son los que cuenta la Dirección de Seguridad Especial Halcón y que cuyos gastos se rendirán conforme a lo que a diario esta dependencia viene realizando y que no ocasiona gastos extras al fisco. Referente al racionamiento se utilizará el mismo sistema que utiliza el racionamiento diario que utiliza el personal de esta Dirección de Seguridad Especial Halcón.

En cuanto a la provisión de municiones, se solicitan 50.000 (cincuenta mil) cartuchos calibre 9 x 19 mm; y 5.000 (cinco mil) cartuchos calibre 12,70mm, la cual se solicitará por nota por separado a la División de Armamento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, una vez que sea aprobado el presente curso, elevándose copia de la autorización del mismo.

16-Financiamiento de la Propuesta:

Los gastos que ocasionen el mencionado curso son responsabilidad exclusiva de la Dirección de Seguridad Especial Halcón.-

SEMANA Nro. 1**ANEXO II**

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ADMINISTRACION	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ADMINISTRACION	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	ADMINISTRACION	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	ADMINISTRACION	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	ADMINISTRACION	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramirez-Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	ADMINISTRACION	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO (Ramirez-Esandi)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	ADMINISTRACION	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramirez-Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	ADMINISTRACION	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramirez-Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	ADMINISTRACION				
18:30 a 19:30 Hs	ADMINISTRACION				

SEMANA Nro. 2

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramírez-Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO (Ramírez-Esandi)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramírez-Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramírez-Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)			
18:30 a 19:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)			

SEMANA Nro. 3

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasidero-Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	
18:30 a 19:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	

SEMANA Nro. 4

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	TIRO TACTICO (Papasideo-Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	
18:30 a 19:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	

SEMANA Nro. 5

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasideo)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	
14:10 a 15:10 Hs	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	
16:20 a 17:20 Hs	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Dos antos - Alarcón)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	OPER. TACTICAS (Esandi-Ramirez)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	
18:30 a 19:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasideo-Esandi)	

SEMANA Nro. 6

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Esandi-Papasedero)	
14:10 a 15:10 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Esandi-Papasedero)	
Recreo					
15.20 a 16:20 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Esandi-Papasedero)	
16:20 a 17:20 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Esandi-Papasedero)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
18:30 a 19:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	

SEMANA Nro. 7

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasedero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES	TIRO TACTICO (Ramirez-Esandi)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES	TIRO (Ramirez-Esandi)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
Recreo					
15.20 a 16:20 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
18:30 a 19:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	

Boletín Informativo N° 18

SEMANA Nro. 8

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)

Recreo

10:00 a 11:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	TIRO TACTICO (Ramírez-Esandi)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	REG.LEGAL PROF.POLICIAL Dr. Adrián Vidal	TIRO (Ramírez-Esandi)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)

Almuerzo

13:10 a 14:10 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OP.TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	

Recreo

15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	PRIMEROS AUXILIOS (Scalzo)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	

Recreo

17:30 a 18:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
18:30 a 19:30 Hs	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PERIMETROS SEG. (Díaz)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	

SEMANA Nro. 9

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)
09:00 a 10:00 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)

Recreo

10:00 a 11:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)
11:00 a 12:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)

Almuerzo

13:10 a 14:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)
14:10 a 15:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)

Recreo

15:20 a 16:20 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)
16:20 a 17:20 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)

Recreo

17:30 a 18:30 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)
18:30 a 19:30 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)

SEMANA Nro. 10

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	TIRO TACTICO (Ramirez-Esandi)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	TIRO (Ramirez-Esandi)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramirez-Esandi)	TIRO TACTICO (Ramirez-Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO (Ramirez-Esandi)	TIRO (Ramirez-Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs		PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
18:30 a 19:30 Hs		PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	

SEMANA Nro. 11

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
11:00 a 12:10 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
14:10 a 15:10 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
16:20 a 17:20 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)
18:30 a 19:30 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Dos Santos)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)	OPERAC. TACTICAS (Esandi-Papasidero)

Boletín Informativo N° 18

SEMANA Nro. 12

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
11:00 a 12:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)	DEF.PERS.(SIDH) (Prieto)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Urquiza)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Urquiza)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Urquiza)	OPERAC. TACTICAS (Ramírez-Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Urquiza)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Urquiza)	OPERAC. TACTICAS (Alarcón-Urquiza)	OPERAC. TACTICAS (Ramírez-Esandi)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Ramírez-Esandi)	TIRO TACTICO (Ramírez-Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	TIRO (Ramírez-Esandi)	TIRO (Ramírez-Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	MANDO Y CONTROL (León)	
18:30 a 19:30 Hs	TIRO TACTICO (Dos antos - Alarcón)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	ARMAS Y EQ. ESP. (Papasidero-Esandi)	MANDO Y CONTROL (León)	

SEMANA Nro. 13

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
09:00 a 10:00 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
11:00 a 12:10 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
14:10 a 15:10 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
16:20 a 17:20 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)
18:30 a 19:30 Hs	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)	TECNICAS DE SUPERVIVENCIA (Florit)

SEMANA Nro. 14

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
11:00 a 12:10 Hs	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	DEF.PERS.(SIDH) (Alarcón)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Ramirez)	OPERACIONES TACTICAS (Ramirez)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Papasidero)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES (Papasidero)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES (Papasidero)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
18:30 a 19:30 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA (Alarcón)	ARMAS Y EQUIPOS ESPECIALES (Papasidero)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	

SEMANA Nro. 15

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
11:00 a 12:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Esandi)	
14:10 a 15:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Ramirez)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Esandi)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	TIRO TACTICO (Esandi)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	MANDO Y CONTROL (León)	
18:30 a 19:30 Hs	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	PRODUCCION DE INFORM. TACTICA	TIRO TACTICO (Dos Santos - Alarcón)	MANDO Y CONTROL (León)	

Boletín Informativo N° 18

SEMANA Nro. 16

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
11:00 a 12:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Ramirez)	
14:10 a 15:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Ramirez)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	
16:20 a 17:20 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	
18:30 a 19:30 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	MANDO Y CONTROL (Díaz)	

SEMANA Nro. 17

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
09:00 a 10:00 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Recreo					
10:00 a 11:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
11:00 a 12:10 Hs	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Urquiza)	ENTRENAMIENTO FISICO (Dos Santos)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)	ENTRENAMIENTO FISICO (Papasidero)
Almuerzo					
13:10 a 14:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	
14:10 a 15:10 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	
Recreo					
15:20 a 16:20 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	
16:20 a 17:20 Hs	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	OPERACIONES TACTICAS (Alarcón)	
Recreo					
17:30 a 18:30 Hs	OPERACIONES TACTICAS	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	
18:30 a 19:30 Hs	TIRO TACTICO (Alarcón-Dos Santos)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	TIRO TACTICO (Alarcón-Prieto)	

SEMANA Nro. 18

HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 a 09:00 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
09:00 a 10:00 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
10:00 a 11:10 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
11:00 a 12:10 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
13:10 a 14:10 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
14:10 a 15:10 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
15:20 a 16:20 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
16:20 a 17:20 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
17:30 a 18:30 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES
18:30 a 19:30 Hs	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES	EXAMENES FINALES

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

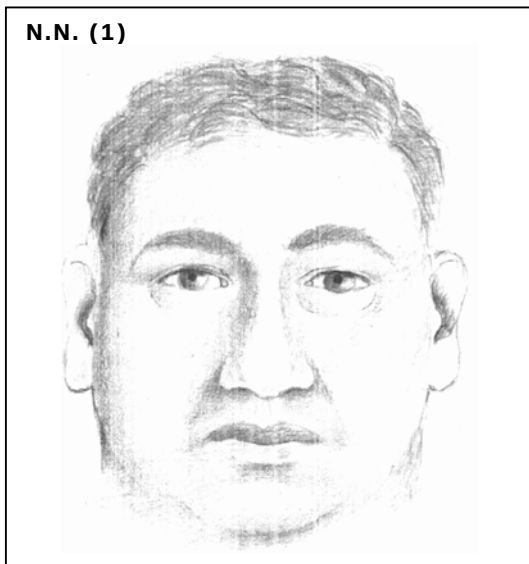


POLICIA

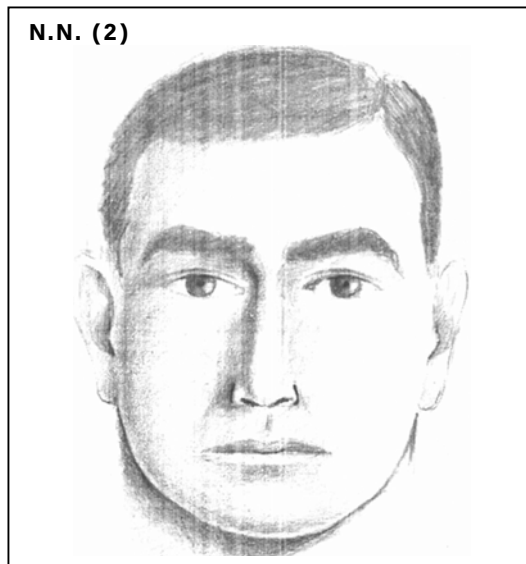
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,60 a 1,70 mts., peso 90 a 100 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. N.N. (2): como de 30 años, altura 1,90 mts., peso 110 kgs., cutis blanco, cabello y ojos oscuros. Solicitarlas Sub. D.D.I. en Función Judicial Brandsen. Interviene U.F.I. Descentralizada de Cañuelas a cargo del Dr. Roberto Berlingieri e Injerencia del Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. César Melazo. Caratulada "ROBO AUTOMOTOR – DTE. JORGE ABEL FERNÁNDEZ". Expediente N° 21.100-778.102/13.

N.N. (1)

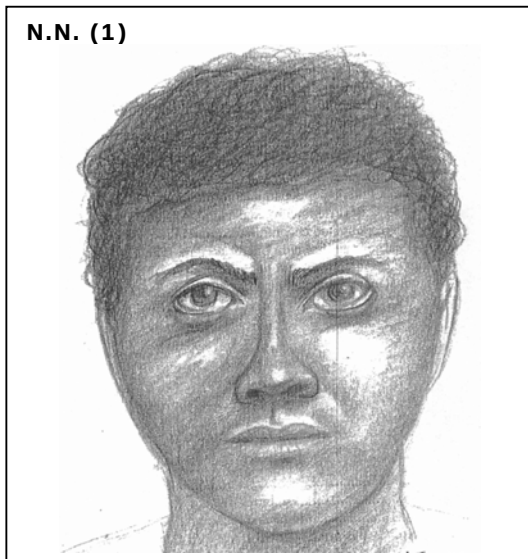


N.N. (2)

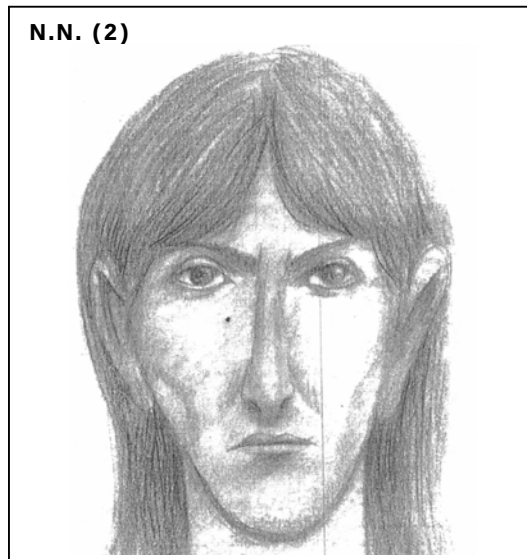


2.-. N.N: como de 16 a 17 años, altura 1,50 mts., peso 60 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro. N.N. (2): como de 20 a 23 años, altura 1,60 mts., peso 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos oscuros. Solicitarla Destacamento Máximo Paz Cañuelas. Interviene U.F.I. y J. de Cañuelas a cargo del Dr. Berlingieri Roberto del Departamento Judicial La Plata. I.P.P N° 06-03-660-13, caratulada "ROBO AGRAVADO (POR EL EMPLEO DE ARMA) – DTE. ÁVILA SERGIO ARTURO". Expediente N° 21.100-778.101/13.

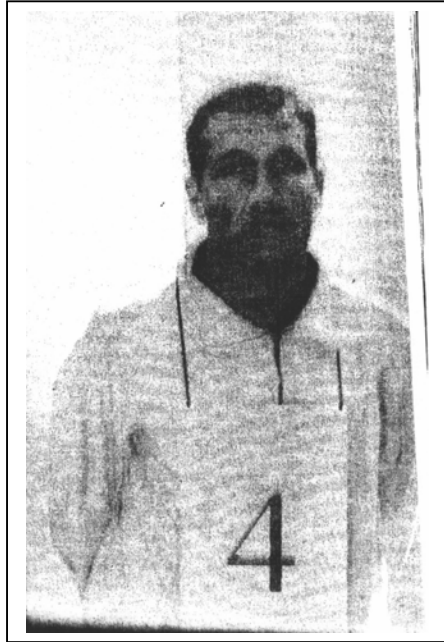
N.N. (1)



N.N. (2)



3.- VARGAS JUAN PABLO: DNI.: 27.913.340, nacido el día 26 de junio de 1978, hijo de Elva Riquelme, con último domicilio conocido en la calle Florida entre Madame Curi y Marconi de Quilmes. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes. I.P.P. N° 13-02-001432-13. Expediente N° 21.100-774.703/13.



4.- N.N.: como de 28 a 32 años, altura 1,75 mts., peso 70 kgs., cutis morocho, cabello oscuro con reflejos. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Interviene U.F.I. y Juicio N° 9, a cargo del Dr. Fernando Cartasegna del Departamento Judicial La Plata, I.P.P. N° 06-00-036143-12, caratulada "ROBO AGRAVADO (POR EL EMPLEO DE ARMA), LESIONES LEVES – DTE. GÓMEZ ROBERTA – VMA. VATALARO OSCAR". Expediente N° 21.100-784.078/13.

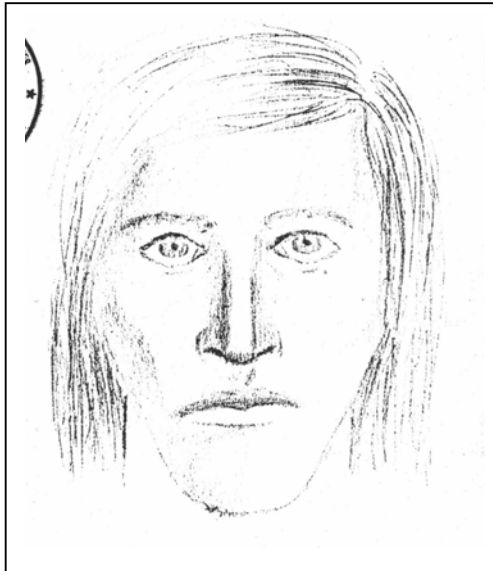


REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

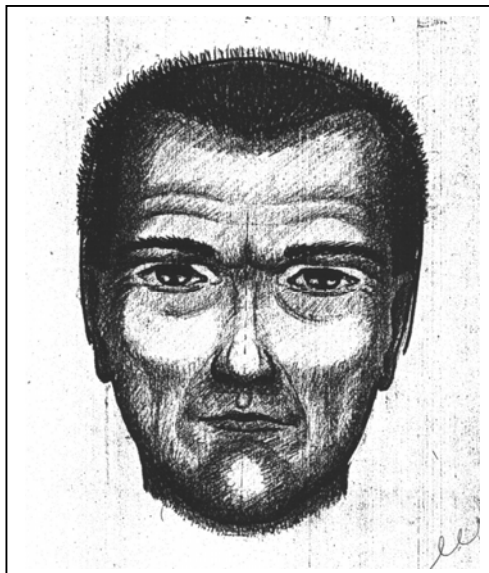


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 28 a 30 años, altura 1,80 a 1,84 mts., peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos pardos. Ordenarla Dr. Marcelo Goldberg Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental). Causa N° 4007-1, caratulada "N.N. S/ ROBO AGRAVADO – MONTEGELLI CARLOS JUAN (VTMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula bajo secuencia interna 28103, de fecha 1 de septiembre de 1992. Expediente N° 21.100-781.236/13.



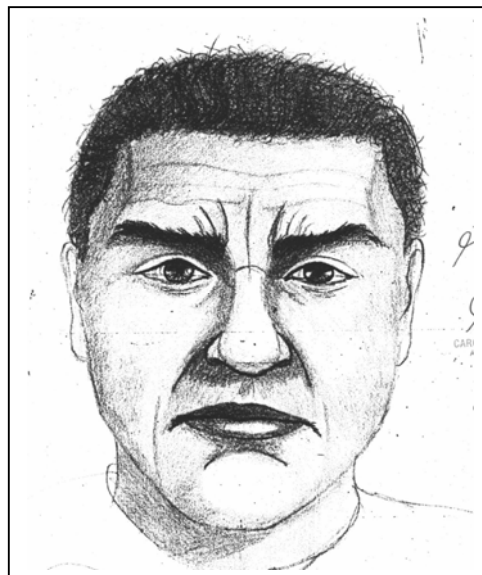
2.- N.N.: como de 45 a 47 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro y ojos oscuros. Ordenarla Dr. Marcelo Goldberg Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental). Causa N° 2637-1, caratulada "N.N. S/ P.I.L. Y ROBO, LAZDIN FLORES HUGO OSCAR (VMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula bajo secuencia interna 28031, inc. 3, de fecha 4 de mayo de 1992, bajo expediente N° 428.471/92. Expediente N° 21.100-781.232/13.



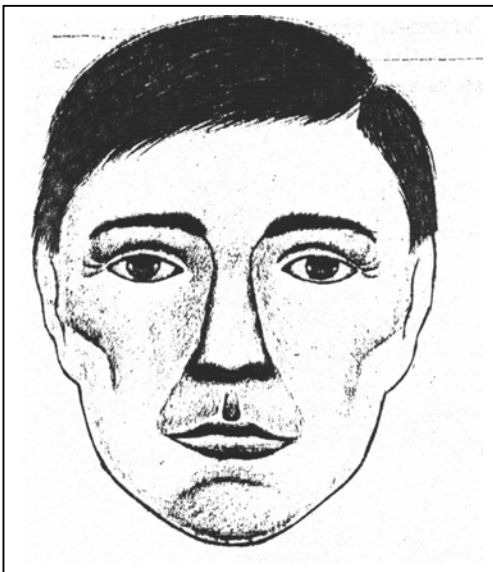
3.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,60 a 1,65 mts., peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro entrecano. Ordenarla Dr. Marcelo Goldberg Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental). Causa N° 2409-1, caratulada "N.N. S/ P.I.L. Y ROBO AUTOMOTOR, ROMERO RUFINO DIONISIO (VTMA.)." Se deja sin efecto la captura que circula bajo secuencia interna 27956, inc. 50, de fecha 16 de diciembre de 1991, bajo expediente N° 364.406/91. Expediente N° 21.100-781.233/13.



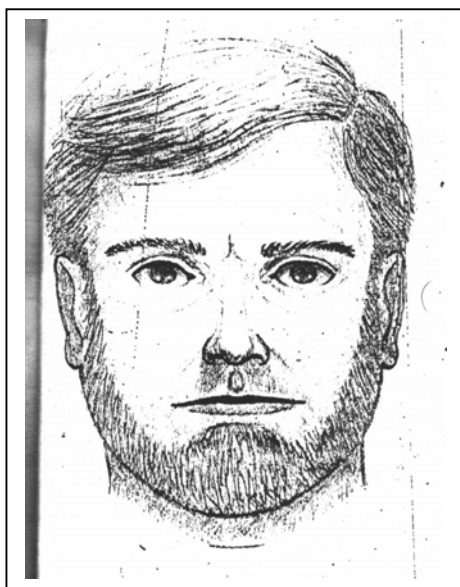
4.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Dr. Marcelo Goldberg Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental). Causa N° 3838-1, caratulada "N.N. S/ ROBO CALIFICADO Y P.I.L., SAMOJLIK GRACIELA ANA MARÍA (VTMA.)." Se deja sin efecto la captura que circula bajo secuencia interna 28098, inc. 19, de fecha 25 de agosto de 1992, bajo causa N° 3838/92. Expediente N° 21.100-781.235/13.



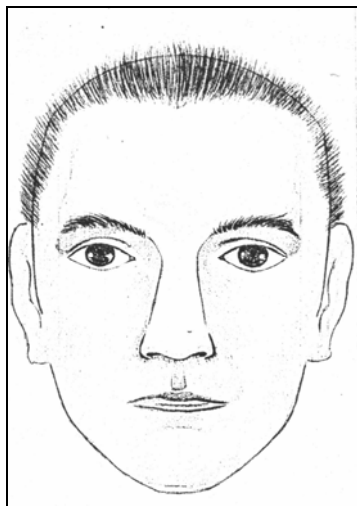
5.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,72 mts., peso 65 a 70 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Dr. Marcelo Goldberg Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental). Causa N° 2523-1, caratulada "N.N. S/ P.I.L. Y ROBO AUTOMOTOR, DE PIHNO CHIBANTE ALEJANDRO RAMÓN (VTMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula bajo secuencia interna 27953, inc. 1, de fecha 4 de diciembre de 1991, bajo expediente N° 362.585/91. Expediente N° 21.100-781.237/13.



6.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70 mts., peso 80 kgs., cutis blanco, cabello rubio y ojos celestes. Ordenarla Dr. Marcelo Goldberg Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Departamental). Causa N° 2505-1, caratulada "N.N. S/ P.I.L. Y ROBO, ALBORNOZ OSCAR ORLANDO (VTMA.)". Se deja sin efecto la captura que circula bajo secuencia interna 27960, inc. 4, de fecha 23 de diciembre de 1991, bajo expediente N° 368.560/91. Expediente N° 21.100-781.234/13.



7.- N.N.: como de 19 a 22 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 55 a 60 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Ordenarla Dr. Marcelo Goldberg Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes (quien absorbiera las causas del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 Departamental). Causa N° 863-1, caratulada "N.N. / MICONO RAÚL ALFREDO S/ ROBO AUTOMOTOR". Se deja sin efecto la captura que circula bajo secuencia interna 27841, inc. 60, de fecha 31 de mayo de 1991. Expediente N° 21.100-784.103/13.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

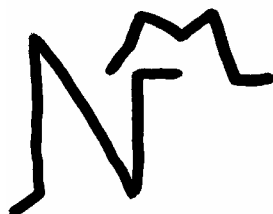
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- AMBROSI AMADEO FERNANDO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR (ABIGEATO)". Secuestro de 100 animales vacunos de pastoreo, los cuales poseen marcas y número inmutable 331.813. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-784.077/13.



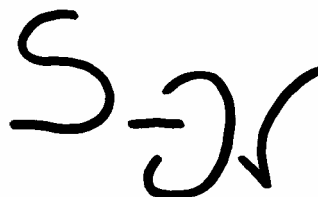
331.813

2.- ABELASTEGUI NICOLÁS AGUSTÍN: Caratulada "DENUNCIA". Secuestro de dos caballos raza mestiza, uno de pelaje moro registrado con el N° 326.853, y otro de pelaje overo rosado sin registrar, ambos con idénticas marcas. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 11 y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-782.580/13.



326.853

3.- DÍAZ JONATAN EZEQUIEL: Caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR-PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD". Secuestro de 29 novillitos, con número inmutable 354.471, con marca. Solicitarla Subdirección Departamental de Investigaciones Brandsen. Intervienen U.F.I. Descentralizada de Cañuelas a cargo del Dr. Rodolfo Robatto e injerencia del Juzgado de Garantías N° 6 a cargo del Dr. Fernando Mateos, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-780.965/13.



354.471

4.- CERRO CARLOS ROBERTO: Caratulada "HURTO". Secuestro de un equino, pelaje alazán tostado, patas blancas, mano izquierda, lista blanca en la frente, mancha blanca en cruz, de 9 años de edad, responde al nombre de "bebe", orejano. Solicitarla Comisaría San Martín 5ta. Interviene U.F.I. N° 10, del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-776.651/13.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL: Último domicilio conocido en calle Las Flores casi esquina Ramón Franco de Wilde. Mismo resulta ser de contextura física delgado, 1,68 mts. de altura, cabello corto canoso, tez trigueña y ojos marrones claros. Como seña particular posee una cicatriz en la frente, quien padecería epilepsia. Quién fuera visto por última vez el día 23 de febrero del corriente año. Solicitarla D.D.I. en Función Judicial Lomas de Zamora (Gabinete de Delitos Sexuales y Búsqueda de Personas Desaparecidas). Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Mario Prieto del Polo Judicial Avellaneda. I.P.P N° 07-02-003373-13, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – MEDINA RAMONA ESTHER – MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL". Expediente N° 21.100-773.411/13.



2.- ESPINOZA LUCAS MATÍAS (A) "PARAGUA": argentino, de 28 años de edad, soltero, instruido, empleado, D.N.I. N° 32.205.781, nacido el día 19/08/1985, en Gregorio de Laferrere, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle López May N° 4331 de la localidad de Gregorio de Laferrere. Mismo resulta ser de 1,80 mts. de estatura, tez trigueña, cabello corto negro con cresta, de contextura física robusta y ojos marrones. Como seña particular posee un tatuaje en el antebrazo izquierdo que dice "Lucas". Vistiendo al momento de ausentarse pantalón de jeans prelavado azul, chomba azul con vivos celestes, y zapatillas de tipo gamuza marca adidas. Solicitarla Jefatura Departamental La Matanza – Destacamento Laferrere Sur. Interviene U.F.I. y J. Descentralizada N° 3 a cargo del Dr. Longobardi del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CHULIA CAROLA DEL VALLE. Expediente N° 21.100-768.361/13.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 85 a 90 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos castaños. N.N. (2): como de 24 a 25 años, altura 1,70 a 1,75 mts., peso 70 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro. Solicitarla Comisaría La Plata 13° Gonnet. Interviene U.F.I N° 9, a cargo del Dr. Fernando Cartasegna del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P N° 47730-12. Caratulada "ROBO AGRAVADO". DTE. REYES GAINZA ETHEL PATRICIA. Expediente N° 21.100-780.964/13.

N.N. (1)



N.N. (2)

